

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Una vez revisado el proceso, se observa que fue designado como Auxiliar de la Justicia al Abogado(a) **MIREYA ANGÉLICA VILLAMIL GONZÁLEZ** como Defensor de Oficio de la parte demandada, y que esta presentó justificación a folio 200 del expediente físico, por lo que se ordena relevar del cargo al antes mencionado.

Por lo anterior, se ordena designar como defensor de oficio en representación de la parte demandada **IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.** a **JHONATAN BUITRAGO BÁEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.203.629 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 325.982 del C. S. de la J.

Por Secretaría Líbrese comunicación que debe ser enviado al email jh.buitrago@conagoabogados.com , informando de la presente decisión, y que debe dar respuesta inmediata de la aceptación del cargo al correo jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co , debe enviársele expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

a.a.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9596c27a3c5277f82afb9b1cba8a7a44ec023bc8fcd967cee4751c8983ff3e4

Documento generado en 22/09/2020 04:41:06 p.m.